BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
GRUPO DE GESTION POLICIVA
CONTROL ESPACIO PÚBLICO

INFORME TECNICO No. **019**

DATOS GENERALES

FECHA DE INFORME	**13/01/2025**	Nº PRELIMINAR	-
OBJETO DE LA VISITA	VERIFICAR E INFORMAR OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO	Nº ACTUACIÓN POLICIVA	**20215444901008l9E**
DIRECCIÓN	**CALLE 19 SUR CON CARRERA 11 A ESTE**		
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE (SI APLICA)	NO APLICA	Nº IDENTIFICACION	NO HAY INFORMACIÓN
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NO APLICA	Nº IDENTIFICACION	NO HAY INFORMACIÓN

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO

CONCEPTO DADEP (SI APLICA)	**__PREDIO PÚBLICO NO INCORPORADO**
HECHO NOTORIO	NO SE EVIDENCIA OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO VIA VEHICULAR CARRERA 11A ESTE

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO

SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL - SIGDEP



SISTEMA DE INFORMACIÓN DIGITAL - MAPAS BOGOTÁ



REGISTRÓ FOTOGRÁFICO

__PREDIO NO CUENTA CON INCORPORACION CODIGO RUPI CALLE 19 SUR CON CARRERA 11 A ESTE NO EXISTE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO VIA VEHICULAR CARRERA 11A ESTE	**__ PREDIO NO CUENTA CON INCORPORACION CODIGO RUPI CALLE 19 SUR CON CARRERA 11 A ESTE NO EXISTE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PUBLICO VIA VEHICULAR CARRERA 11A ESTE**





BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
GRUPO DE GESTION POLICIVA
CONTROL ESPACIO PÚBLICO

INFORME TECNICO No.

019





DESCRIPCIÓN - OBSERVACIONES

Se realizó visita de inspección ocular al predio ubicado en la dirección CALLE 19 SUR CON CARRERA 11 A ESTE, con el objeto de VERIFICAR SI EXISTE OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO**,** de acuerdo con el Expediente No.

De acuerdo a lo anterior en el momento de la visita al predio vía vehicular Carrera 11A Este con Calle 19 Sur no se evidencia ninguna clase de cerramiento, uso u ocupación indebida de la prolongación de la vía vehicular Carrera 11A Este.
De tal forma no se está dando uso u ocupación indebida del espacio público que puedan estar afectando el libre tránsito peatonal o vehicular (ver registro fotográfico).
Se verifica en el sistema de información Geográfica de la Defensoría del Espacio Público - SIGDEP y Mapas Bogotá, se constató que parte de la via vehicular Carrera 11A Este, No se encuentra incorporada en el Inventario Único del Patrimonio Inmobiliario.
De acuerdo con el articulo del Decreto 555 de 2021, a tener en cuenta:
(...) Artículo 140. Señalamiento de espacios públicos. Las zonas definidas como de uso público en los instrumentos de planificación y en los proyectos urbanísticos o parcelaciones aprobados por las autoridades competentes y respaldados por la correspondiente licencia de urbanización, cuando aplique, quedarán afectas a este fin específico, aun cuando permanezcan dentro del dominio privado, con el solo señalamiento que de ellas se haga en los instrumentos de planificación o en las licencias urbanísticas(...).

Se concluye, que la zona objeto de investigación se sitúa en la URBANIZACIÓN LAS MERCEDES, **se identifica como via vehicular Carrera 11A Este- la cual No Presenta uso o ocupación indebida del espacio público.**

CONCLUSIONES

AREA EN CONTRAVENCIÓN (M2)	00.00 M2	**ÁREA LEGALIZABLE (M2)**	00.00 M2	
		AREA NO LEGALIZABLE (M2)	00.00 M2	
DESCRIPCIÓN DE LA INFRACCIÓN	**NO SE EVIDENCIA INFRACCIÓN**			
OCUPAC. DE ESPACIO PÚBLICO?	**NO**	**SE DEJÓ CITACIÓN?**		**NO**

ELABORADO POR	RECIBIDO POR	NOTA
TULLY MILENA GONZÁLEZ **ARQUITECTA DE APOYO INSPECCION 4D**		

BOGOTÁ